INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

CHOQUE

Vía Mamatoco – Terminal Marítimo Santa Marta PR 2+0350 Ruta Nacional 9007A

lunes, 24 de noviembre de 2025

versión 01 – feb 16 de 2022

Mes reportado: Noviembre de 2025

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 1 CONSORCIO ORPO 136
CONTRATO No. 1968 - 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

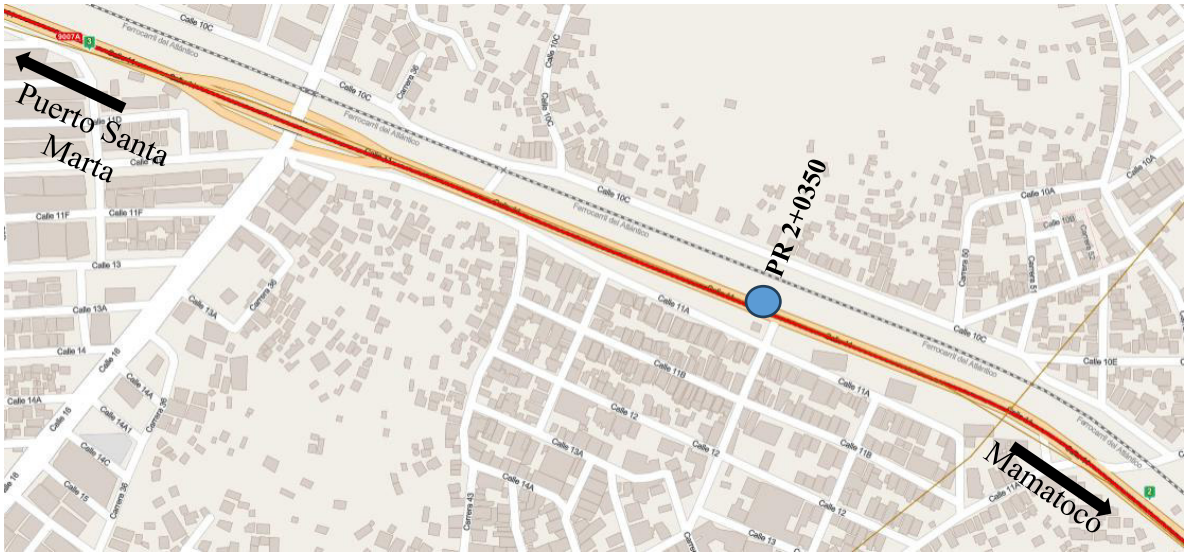
1. HISTÓRICO

El siguiente informe está relacionado con el accidente ocurrido el día 24 de noviembre de 2025 en la vía Mamatoco – Terminal Marítimo - Santa Marta Ruta 9007A lado derecho, alrededor de la 08:15 am, en el que se ven involucrados un automóvil tipo campero y un camión articulado.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía Mamatoco – Terminal Marítimo Santa Marta PR 2+0350 lado izquierdo de la Ruta 9007A. Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran con estado de la superficie seca y limpia.

1.1. Geometría de la vía:



El sitio donde acurre el accidente es un tramo de vía con condiciones apropiadas para el tránsito de todo tipo de vehículos, el sitio exacto del accidente se encuentra en medio de una tangente de gran longitud 1100 metros en total que se desarrolla en terreno plano con visibilidad para cualquiera de los vehículos de 350 metros, con pendiente menor al 4%; el vehículo tipo campero se moviliza en el sentido Terminal Marítimo – Mamatoco, mientras que el tractocamión se movilizaba en el sentido Mamatoco – Terminal Maritimo.

El tramo corresponde pavimentado en concreto rigido de ancho total 11.10 metros incluidas bermas a ambos lados de 1.6 metros en estado de conservación bueno.

1.2. Estado del tiempo:

Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran de día soleado, con calzada seca y limpia.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

2.1. PLANO GENERAL

(Incluir fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente. Si los datos son tomados de informes de la policía de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes)



Vista general del sitio del accidente sentido Terminal Marítimo - Mamatoco 90 metros antes del sitio del accidente



Vista general del sitio del accidente sentido Mamatoco - Terminal Marítimo 90 metros antes del sitio del accidente

2.2. PLANO DE DETALLE

(Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales. Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena deberá aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía)

No hay obstáculos visuales permanentes o visuales en la vía.

2.3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

(Debe incluirse las fotografías donde se incluya la fecha de instalación de la señal)



Señal vertical doble SR-30 de 30 km/hr y SP-46 peatones en el PR2+0420



Señalización horizontal líneas de bode y doble línea central en todo el tramo

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE DEL ACCIDENTE

(De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionado)



Vista de los vehículos involucrados sentido en que transitaba el articulado



Vista de los vehículos involucrados sentido en que transitaba el campero

3. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
8:15 am	Ocurrencia accidente
8:30 am	Llegan organismos de transito
9:50 am	Es retirado el vehículo tipo campero
2:30 pm	Es retirado el vehículo tractocamión y normalizado el trafico

4. DETALLE VEHÍCULO INVOLUCRADOS

Informe de Accidentes de Tránsito. N/A.

Vehículo N°1

- TIPO Camion articulado
- MARCA Kenworth.
- PLACAS KUK-777
- COLOR Rojo

Vehículo N°2

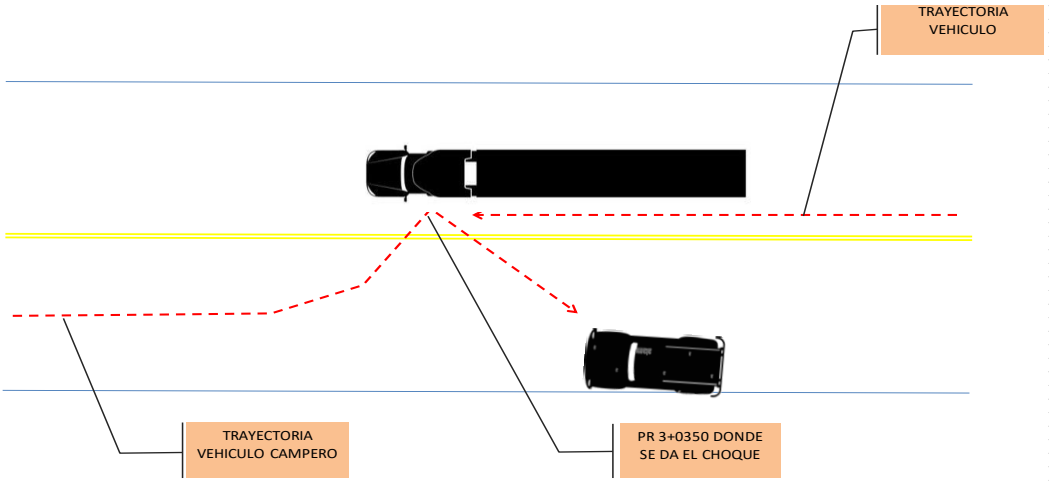
- TIPO Campero
- MARCA Renault Koleos.
- PLACAS OEL-555
- COLOR Negro

5. HIPÓTESIS

5.1. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

(Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos, o levantarlo a manera de hipótesis)

ESQUEMA DEL ACCIDENTE PR 2+0350 MAMATOCO – TERMINAL MARÍTIMO SANTA MARTA RUTA NACIONAL 9007A



- Posibles Causas:

Vehículo No. 1: 114: EMBRIAGUEZ APARENTE.

6. CONCLUSIÓN

En el accidente se ven involucrados 2 vehículos que circulaban en sentido contrario, el accidente lo causa el vehículo tipo campero que circulaba en el sentido Terminal Marítimo – Mamatoco al perder el control del automotor e invadiendo el carril contrario del articulado, chocándolo de manera lateralmente.

Algunas versiones en el sitio hablan de un aparente estado de alicoramiento del conductor del campero, lo que causaría el giro brusco del volante para chocar lateralmente con el articulado que viaja en sentido contrario.

El tramo donde ocurre el accidente corresponde a un pavimento rígido que se encuentra en muy buenas condiciones de conservación por ser una estructura de reciente construcción. En el tramo donde ocurre el accidente esta reglamentada una velocidad máxima de 30 km/hr al tratarse de un sitio con abundante transito de peatones al estar inmerso dentro del casco urbano de la ciudad de Santa Marta.

En el accidente no se da personas heridas o muertas, se dan daños materiales en ambos vehículos involucrado, así como el derrame de combustible del articulado pues el impacto lateral se da contra la sección de tanques.

7. CONSIDERACIONES:

Cada caso que ocurre en nuestra ruta nos compromete más para llegarles a los usuarios con las campañas de prevención vial, siempre entregando un mensaje de responsabilidad, campañas que reducen la accidentalidad. La policía realiza campañas para instruir a pobladores y usuarios para que estén alejados de los malos comportamientos en la vía, respetando señales de tránsito, manteniéndose sobrios al momento de conducir, y lejos de conductas inapropiadas.

ANEXOS

2 folios, Formato 01 - Accidentes SEI (ACC-01)
6 folios, Formato SIG Accidentalidad
9 folios, Formato 02 – Complemento Accidentalidad
3 folios, Lista de chequeo
6 folio de solicitud información de accidentalidad mes de Noviembre de 2025 y respuesta a solicitud de información.



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
Firma
Ingeniero residente
Administración Vial

Informe Policial de Accidentes de Tránsito. N/A.

ARCHIVO ANEXO	No. FOLIOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: 1

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 1 DE 2

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 -

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 01 - 26

NOMBRE DEL SECTOR: MAMATOCO - TERMINAL MARITIMO

CODIGO DE VIA: 9007A

ELEMENTO: []

CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 24 M 11 A 25

HORA: H 08 M 15

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 002 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [X] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [X] TESTIGOS:
04 [] OTROS:

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: ADMINISTRACION VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

REVISADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [X] SOL
04 [] OTROS:

TERRENO:

01 [X] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [X] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON

GEOMETRIA:



01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [X] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [X] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 []	TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.	128 []	RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.		
91 []	NO CONDUCIR A HORCAJADAS.	129 []	TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.	208 []	FALLAS EN EL PITO.
92 []	NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.	130 []	TRANSITAR SIN LUCES.	209 []	FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
93 []	TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZAI	131 []	SALIRSE DE LA CALZADA.	210 []	FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
94 []	CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSE	132 []	NO RESPETAR PRELACIÓN.	211 []	FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
95 []	TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.	133 []	SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.	212 []	FALLAS EN LAS PUERTAS.
96 []	SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO	134 []	REVERSO IMPRUDENTE.	213 []	AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
97 []	TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS	135 []	REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.	214 []	VIDRIOS EN MAL ESTADO.
98 []	TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.	136 []	INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.	215 []	FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
99 []	NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS	137 []	FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.	216 []	TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
101 []	ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.	138 []	FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.	217 []	OTRA. Fallas mecanicas en sistema de suspensión
102 []	ADELANTAR POR LA DERECHA.	139 []	IMPERICIA EN EL MANEJO.	301 []	AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
103 []	ADELANTAR CERRANDO.	140 []	TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.	302 []	AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
104 []	ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.	141 []	VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.	303 []	SUPERFICIE LISA.
105 []	ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.	142 []	SEMÁFORO EN ROJO.	304 []	SUPERFICIE HÚMEDA.
106 []	ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZI	143 []	PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.	305 []	OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
107 []	APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.	144 []	CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.	306 []	HUECOS.
108 []	CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.	145 []	ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.	307 []	DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
109 []	DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.	146 []	REALIZAR GIRO EN "U"	308 []	OTRAS.
110 []	EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.	147 []	CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.	401 []	PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
111 []	DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.	148 []	EXCESO DE PESO.	402 []	SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
112 []	DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.	149 []	REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.	403 []	TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
113 []	DESOBEDECER AL AGENTE.	150 []	IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.	404 []	TRANSITAR POR LA CALZADA.
114 [X]	EMBRIAGUEZ APARENTE.	151 []	TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.	405 []	JUGAR EN LA VÍA.
115 []	EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.	152 []	DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.	406 []	CRUZAR EN DIAGONAL.
116 []	EXCESO DE VELOCIDAD.	153 []	NO PORTAR ESPEJOS.	407 []	PARARSE SOBRE LA CALZADA.
117 []	EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.	154 []	TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.	408 []	CRUZAR EN CURVA.
118 []	FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.	155 []	CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.	409 []	CRUZAR SIN OBSERVAR.
119 []	FRENAR BRUSCAMENTE.	156 []	TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.	410 []	CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
120 []	PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPC	157 []	OTRA. Microsueño	411 []	OTRAS.
121 []	NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.	201 []	FALLAS EN LAS LLANTAS.	501 []	VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
122 []	GIRAR BRUSCAMENTE.	202 []	FALLAS EN LOS FRENOS.	502 []	DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
123 []	NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.	203 []	FALLA EN LA DIRECCIÓN.	503 []	PASAJERO EMBRIAGADO.
124 []	NO CAMBIAR LUCES.	204 []	FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.	504 []	VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
125 []	ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.	205 []	FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.	505 []	NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
126 []	FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.	206 []	FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.	506 []	OTRA.
127 []	TRANSITAR EN CONTRAVÍA.	207 []	FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.		

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 []	AUTOMOVIL	06 [X]	CAMPERO	11 []	MAQUINARIA	17 []	SEMOVIENTE	22 []	SEMAFORO	27 []	VEHIC-ESTACION.
02 []	BUS	07 []	MICROBUS	12 []	TRACCION ANIMAL	18 []	MURO	23 []	INMUEBLE		
03 []	BUSETA	08 [X]	VEHIC. ARTICULADO	13 []	BICICLETA	19 []	POSTE	24 []	HIDRANTE		
04 []	CAMION	09 []	VOLQUETA	15 []	NO IDENTIFICADO	20 []	ARBOL	25 []	VALLA-SEÑAL		
05 []	CAMIONETA	10 []	MOTOCICLETA (2)	16 []	TREN	21 []	BARANDA	26 []	TARIMA - CASETA		

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
002 + 420	I [X] D []	SR	030
002 420	I [X] D []	SP	046
	I [] D []		
	I [] D []		

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] — — — 03 [] ═══

02 [] — — — 04 [X] ═══

05 [] NO EXISTE

COMENTARIOS:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: 1

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 2 DE 2

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 - ☐☐☐

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 01 - 26

NOMBRE DEL SECTOR: MAMATOCO - TERMINAL MARITIMO

CODIGO DE VIA: 9007A

ELEMENTO: ☐

CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 24 M 11 A 25

HORA: H 08 M 15

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 002 0350

LADO: LI ☐ LD ■

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00





PR 2+0350 RUTA 9007A
MARGEN: DERECHA E IZQUIERDA





SEÑAL HORIZONTAL DOBLE LINEA CENTRAL Y LINEAS DE BORDE; SEÑALES VERTICALES PR2+0420 SR-30 DE 30 KM/HR Y SP-46
MARGEN: IZQUIERDA

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: OCTUBRE 2024

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR I

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR	
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica
1	15 - Magadalena	1	9007A	Mamatoco - Terminal Maritimo Santa marta	2	350	01 - Única	Derecho	24/11/2025	8:15	01 - Residencial	03 - Seca

ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ORPO 136

LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

CONDICIONES						VÍCTIMAS			CARAC	
Estado de la superficie	**Terreno**	**Sección típica**	**Geometría**	**Iluminación artificial**	**Visibilidad**	**Número de heridos (entero)**	**Número de muertos (entero)**	**Número de víctimas (entero)**	**Clase de accidente**	**Hipótesis del Accidente**
01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal	0	0	**0**	01 - Choque	114 - Embriaguez aparente.

TERIZACIÓN DEL ACCIDENTE										
Elemento involucrado 1	**Elemento involucrado 2**	**Elemento involucrado 3**	**Elemento involucrado 4**	**Tipo de señal vertical 1**	**Código de señal vertical 1**	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**	**Estado**	**Fecha Instalación**
08 - Vehículo articulado	06 - Campero			01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Izquierdo	2	420	02 - Bueno	Sin fecha

SEÑALIZACIÓN											
Tipo de señal vertical 2	**Código de señal vertical 2**	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**	**Estado**	**Fecha Instalación**	**Tipo de señal vertical 3**	**Código de señal vertical 3**	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**
02 - Preventiva (SP)	SP46 - Zona de peatones	Izquierdo	2	420	02 - Bueno	Sin fecha					

Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1	Tipo de señal horizontal 2
									04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados	06 - Líneas de borde de pavimento

		FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 3	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
		03 - Testigos	N.A.	02 - En el lugar del accidente		Alexander Mejía Escobar	15/01/2026	La hipotesis de accidente es 114: EMBRIAGUEZ APARENTE

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
Por medio de testigos de los hechos; el reporte del accidente no se relacina en respuesta de secretaria de movilidad santa marta ni se tiene respuesta de la DITRA SETRA DEMAG	ORPO136-234-2025 y ORPO136-235-2025	Sin numero		X	No se reporta
El accidente no se encuentra en la base de datos de la dirección de tránsito ni secretria de movilidad Santa Marta; la información recolectada en su momento fue de testigos de los hecho y personal AMV					

Nota: Los informes de tránsito de la policía deben enviarse con los informes de accidentalidad presentados por el AMV

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVÍAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICÍA		X	
CROQUIS-TRANSITO		X	
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Testigos y en sitio de los hechos		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUÓ LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	X		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
Existe pero el accidente no tiene relación alguna con las obras		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/0 CASO FORTUITO EXTERNOS A INVÍAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

ESTÁN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURÍDICAMENTE CON INVÍAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISTIBLES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
Aparente estado de embriaguez vehículo tipo campero		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE CONCAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE
Aparente estado de embriaguez vehículo tipo campero		

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES –ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza global de las vías

SI	NO	NO SE SABE
	X	

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.636.625-6

Tenerife, Diciembre 3 de 2025

ORPO-236-2025

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO
MUNICIPIO DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Noviembre/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Noviembre de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía FUNDACIÓN - ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA); de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca Magdalena
INSPECTOR

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Powered by CamScanner

Aracataca – Magdalena, 07 de febrero de 2026.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONSORCIO ORPO 136
ING. ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Cordial saludo,

Mediante la presente, y en atención a los oficios Nos. ORPO-226-2025, ORPO-236-2025, ORPO-247-2026 y ORPO-258-202**6**, a través de los cuales se solicita el registro de accidentalidad correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como al mes de enero de 2026, en la vía que conduce Fundación – Aracataca, comprendida entre los puntos PR. 35+0725 y PR. 46+0764 (Paso Nacional por Aracataca), nos permitimos informar que, durante los periodos señalados, no se han registrado, reportado ni informado accidentes de tránsito en dicho tramo ante este Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca. Lo anterior obedece a que el sector consultado corresponde a una zona rural del municipio, sobre la cual este Instituto no ejerce registro directo de accidentalidad, dado que su competencia se circunscribe al tramo de vía nacional ubicado dentro de la zona urbana del municipio.

Actualmente, este Instituto únicamente registra accidentes de tránsito ocurridos en el tramo de vía nacional comprendido entre el Km. 44 (sector Puente de Aracataca) y el Km. 47 (sector Vuelta del Torito), respecto del cual reposan reportes anteriores al mes de septiembre de 2025. En consecuencia, a la fecha de expedición de la presente comunicación, no obran en nuestros archivos informes o reportes de siniestros viales relacionados con el tramo solicitado.

Es pertinente precisar que, si bien pueden presentarse accidentes de tránsito en el sector rural señalado, muchos de estos no son reportados ante la autoridad de tránsito competente por parte de los involucrados, lo que impide a esta Oficina establecer con certeza la ocurrencia de siniestros viales durante los periodos consultados en la vía Fundación – Aracataca, PR. 35+0725 – PR. 46+0764 (Paso Nacional por Aracataca).

En virtud de lo anterior, se sugiere oficiar a la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, adscrita al Cuadrante No. 2 (Peaje Tucurinca), con jurisdicción en el municipio de Aracataca, a fin de que rinda el informe correspondiente sobre la accidentalidad ocurrida en el tramo vial indicado, toda vez que dicha autoridad ostenta la competencia para el control, reporte y consolidación de la información relacionada con los siniestros viales en ese sector.

Atentamente,

JHEAN PAUL DE LA HOZ RODRÍGUEZ
Director
Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca – IMTARAC –.
Proyectó: José Alejandro Castillo Mora – Inspector de Tránsito.

CONSORCIO ORPO 136
NIT 901.836.825-6

07-12-2025

Tenerife, Diciembre 3 de 2025

ORPO-235-2025

Señores:
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante De Policía De Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Noviembre/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Noviembre de 2025** y en su caso deben ser específicamente de PLATO - SALAMINA, PR0+000 - PR102+0000, RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTORES FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764, YE DE CIÉNAGA, PR98+0000 - PR100+0289 Y VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Powered by CamScanner

CONSORCIO ORPO 136
NIT 901.636.826-6

Tenerife, Diciembre 3 de 2025 **ORPO-234-2025**

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Noviembre/2025**

Respetados señores,

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, contrató a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, la cual consiste en realizar supervisión constante a todo lo ocurrido en las carreteras del departamento del Magdalena, debido a ello, nosotros, CONSORCIO ORPO 136, actuamos como contratistas del INVIAS, por lo tanto, siguiendo las obligaciones adquiridas en el contrato nombrado anteriormente, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan en sus archivos para la recopilación de la documentación que nos solicita la entidad que sirve para mantener estadísticas de accidentalidad y en algunos casos para la defensa jurídica del INVIAS.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al mes de **Noviembre de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible
RADICADO: 1264
FECHA 3-12-25
RECIBIDO: FIRMA

Cra 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Powered by CamScanner

Santa Marta, Diciembre 9 de 2025

Señores
Consorcio ORPO 136
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de accidentalidad – Vía Alterna al Puerto (Mamatoco – Terminal Marítimo)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 03 de Diciembre de 2025, referente al informe de accidentalidad correspondiente al mes de Noviembre de 2025 respectivamente en el tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 7+0420 de la Vía Alterna al Puerto, sector Mamatoco – Terminal Marítimo, nos permitimos informar que:

Durante el mes de Noviembre no se registra en nuestra base datos siniestros atendidos en el tramo mencionado.

Agradecemos su interés en la seguridad vial de este importante corredor y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

FIDEL CASTRO TAPIA
Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible

Yaneth Parejo Duarte
Proyectó

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MULTIMODAL Y SOSTENIBLE
Cra. 2 No. 15 - 22, edificio BBVA piso 6
Transito@santamarta.gov.co
(605) 4365047

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Diciembre 3 de 2025

Dic/03/2025 **ORPO-233-2025**

Alcaldía de
PLATO

SECRETARIA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE
Carrera 20 del toro

Señores:
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE PLATO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Noviembre/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Noviembre de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD